



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA



### ACUERDO DE CONCEJO N° 026- 2017-MDY

Puerto Callao, 10 de mayo del 2017.

#### VISTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, en Sesión Ordinaria N° 010-2017 de fecha 10 de mayo del 2017, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordado con el Artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con fecha 30 de diciembre de 2016, el Concejo Municipal mediante Acuerdo de Concejo N° 024-2016 de fecha 29 de diciembre de 2016, aprobó la Ordenanza Municipal N° 014-2016-MDY de fecha 30 de Diciembre de 2016, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha (ROF) 2016;

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto mediante Informe N° 070-2017-MDY-GPP de fecha 31 de Marzo del 2017, remite ante la Gerencia Municipal, la propuesta de la modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) 2017, para su revisión y aprobación por el Pleno del Concejo Municipal;

Que, el Decreto Supremo N° 043-2006-PCM, que aprueba los lineamientos para la elaboración y aprobación del Reglamento de Organización y Funciones - ROF por parte de la Administración Pública, en su Artículo 28° precisa que se requiere, entre otros, la aprobación del ROF en el siguiente caso: f) para optimizar o simplificar los procesos de la entidad con la finalidad de cumplir con la mayor eficiencia su misión y funciones.

Que, el Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, aprobó la Política de Modernización de la Gestión Pública, que es el principal documento orientador de la modernización de la gestión pública en el Perú, que establecerá la visión, los principios y lineamientos para una actuación coherente y eficaz del sector público, al servicio de los ciudadanos y el desarrollo del país. Dicha norma, refuerza los objetivos y acciones que deben cumplir las entidades públicas y fortalece las políticas de obligatorio cumplimiento aprobadas mediante Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, que define y establece las Políticas Nacionales, las que se encuentran orientadas a la adopción de un enfoque de gestión basado en procesos.

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades señala, que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, estando a las facultades conferidas en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y con el voto de los señores Regidores de esta Comuna Edil;





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA



### SE ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO: POR UNANIMIDAD APROBAR** la Ordenanza Municipal que aprueba la Modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) - 2017; la Estructura Orgánica y el Organigrama de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General y Archivo la notificación y distribución del presente Acuerdo.

**Regístrese, Comuníquese, y Archívese.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA  
ALCALDIA  
GILBERTO ABEVALO RIVEIRO  
ALCALDE

